

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Pereira, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	Ordinario Laboral
RADICADO:	66001-31-05-005-2019-00085-01
DEMANDANTE:	JULIANA MAYA CARDONA
DEMANDADO:	COLPENSIONES

Conforme a lo previsto en los artículos 69 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificados por los artículos 13 y 14 de la Ley 1149 del año 2007, se dispone la admisión el recurso de APELACIÓN y/o ASUMIR el grado jurisdiccional de CONSULTA en contra la sentencia proferida en primer grado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado